



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 541-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1467-08-2019, de fecha 27 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Delegado (a) I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Sacatepéquez, plaza número 549 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **JULIETA GEORGINA GODOY POSADAS DE REYES**, quien es trabajadora de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para trasladar y ascender a la señora **GODOY POSADAS DE REYES** al puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar y ascender a la señora **JULIETA GEORGINA GODOY POSADAS DE REYES**, al puesto de Delegada I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Sacatepéquez, plaza número 549, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 7,380.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2019-11150023-11-05-101-11-011-549, del presupuesto de funcionamiento vigente.

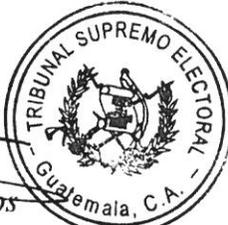
ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Oficinista IV de la Unidad de Proveeduría, plaza número 339.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Asmael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán
Encargada del Despacho
Secretaría General

